

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF: Autoriza licitación por Contratación Suministro y Servicio de Raciones de Alimentación.

DECRETO EXENTO N° 79.-

CURACAUTIN, 20 de febrero de 2018.

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2, del 02/01/2018, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2016;
2. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
3. La Resolución Exenta N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Tramite de Toma de Razón.
4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
5. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de proporcionar alimentación a los alumnos internos de los internados del Liceo Las Araucarias y Escuela Básica Alejo Tascón, para el año escolar 2018,

DECRETO:

1. AUTORIZASE efectuar Licitación Pública por Contratación Suministros y Servicio de Raciones de Alimentación, para los Alumnos Internados del Liceo Las Araucarias y la Escuela Alejo Tascón, conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.
2. APRUEBANSE las Bases Administrativas, Bases Operativas Técnicas y Anexos por Contratación Suministros y Servicio de Raciones de Alimentación, para los Alumnos Internados del Liceo Las Araucarias y la Escuela Alejo Tascón según Ficha o Bases de Licitación;
3. Rebájese hasta 5 días corridos el plazo entre llamado y cierre de recepción de las ofertas en atención de que se trata de servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleva un esfuerzo menor en la preparación de las ofertas.
4. PUBLIQUESE, en el portal www.mercadopublico.cl

Anótese, comuníquese y publíquese.

“Por orden del Alcalde”.



GLOPIA KAPINNA WEISE SEDUVERA

